



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1280/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00025524-2/2023, las Res. Pres. N° N° 1122 y 1235/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. Presidencia N° 1235/2023 se rectificó la Res. Pres. N° 1122/2023.

Que, en virtud de lo solicitado mediante el trámite administrativo de referencia, esta Presidencia considera que debe dejarse sin efecto la Res. Presidencia N° 1235/2023.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la Res. Presidencia N° 1235/2023.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia–, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1280/2023